



RESOLUCIÓN EXENTA N°:84/2017

APRUEBA BASES PARA LOS CONCURSOS PROVINCIALES N° 1, 2 Y 3 REGIÓN DE COQUIMBO, TEMPORADA 2017 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 03/ 02/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 de 1989 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones posteriores; Lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°07 de 08 de marzo de 2017, que establece la Tabla de Costos para el año 2016, que fija los valores de las actividades que se bonificaran en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios; Lo dispuesto en la Ley N°20.981 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general,
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional,
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada,
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos, y
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los concursos N°1, 2 y 3, de la presente temporada 2017, siendo éstas aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Técnico Regional, de fecha 18 de enero de 2017.

RESUELVO:

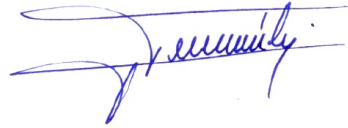
1. **Apruébese** las bases de los siguientes Concursos:

Concurso Provincial N° 1 de Elqui, Región de Coquimbo, del "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios"

Concurso Provincial N° 2 de Limarí, Región de Coquimbo, del "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios"

Concurso Provincial N° 3 de Choapa, Región de Coquimbo, del "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios".

ANÓTESE ,PUBLÍQUESE Y TRANSCRIBASE



JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RTM/CIB

Distribución:

- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Veronica Morales Reygadas - Encargada de Gestión Estrategica Gestión Estrategica - Or.IV
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Paolo Gecele Ciuffi - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Encargada de Administración y Finanzas Administración y Finanzas - Or.IV
- Katusca Carola Cuello Munizaga - Abogada Unidad Jurídica - Or.IV
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2E77E69FE8E2E6FEB7731D992956B88D1647C0E1>